CONTRATO S.G. MINISTRO N° 531 /2012

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2163/OC-PR y 2164/BL-PR
PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA – FASE II

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y la empresa **PROEL INGENIERIA**, RUC Nº 741180-4, Ita Ybate Nº 1893 C/ Marieta Carnevalle, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** con C.I. Nº 741.180, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato del Llamado MOPC 19/2012, Licitación Pública Internacional **PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO DE AREAS GEOGRAFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUIARA (PAQUETE N° 1), CAAGUAZU (PAQUETE N° 2), SAN PEDRO (PAQUETE N° 3) Y CONCEPCION – AMAMBAY (PAQUETE N°4), PAQUETE 2 CAAGUAZU** adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 2458, de fecha 11 de diciembre de 2012, de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para **EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIOS DE AREAS GEOGRAFICAS,** conforme se detalla en la Sección V Requisitos de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **PAQUETE 2 CAAGUAZU,** por la suma de Gs 24.092.328.590 (Guaraníes veinticuatro mil noventa y dos millones trescientos veintiocho mil quinientos noventa) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1- Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo

a) Carta de Aceptación;
b) La Oferta;
c) Enmiendas N°s.
d) Condiciones Especiales;
e) Condiciones Generales;
f) Especificaciones
g) Plano, y
h) Formularios debidamente llenados
i) Documentos de Licitación

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2- El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto Subgrupo 240 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y siguientes, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1439/2012. La continuidad de las obras objeto de esta contratación en siguientes ejercicios está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan financiero Institucional correspondiente.

3- El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras inherentes Contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas, y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

4- El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y 10430/07.

5- El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de cincuenta y seis (56) meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley 39 de la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, así como las demás pólizas de garantías requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6- La CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de cuarenta y seis (46) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de inicio.

7- La adjudicación del contrato se llevo a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 19/2012, aprobada por Resolución Ministerial N° 2458 de fecha 11 de diciembre de 2012

8- El presente contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con las Leyes de la república del Paraguay en lugar y fecha indicados al inicio.

ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
POR EL CONTRATISTA
Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2012

PAQUETE 2: DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

			PROEL INGENIERÍA	
Descripción del Ítem	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs
Mantenimiento Inicial	10	mes	779.322.232	7.793.222.320
Mantenimiento Rutinario	36	mes	431.731.219	15.542.323.884
Provisión de Servicios Especializados	46	mes	16.451.791	756.782.386
Monto Total IVA incluido				24.092.328.590

ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
POR EL CONTRATISTA

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE